



MUNICIPALIDAD DE COLINA  
SECRETARÍA MUNICIPAL



## DECRETO N° E – 50/2016 /

COLINA, 11 de Enero de 2016.

**VISTOS:** Estos antecedentes: 1.) Memorandum N° 57/16 de fecha 06 de Enero de 2016, de la Directora de Desarrollo Comunitario mediante el cual solicita Decreto Alcaldicio por devolución de dinero a nombre del Servicio Nacional de Capacitación y Empleo, por dinero no utilizado del Proyecto denominado Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2015. 2.) Libro Mayor Municipal al mes de Diciembre de 2015 de fecha 06 de Enero de 2016; y, en virtud a las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

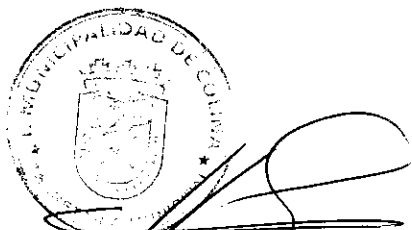
### DECRETO:

1.- Devuélvase al **SERVICIO NACIONAL DE CAPACITACIÓN Y EMPLEO, RUT N° 61.531.000-K**, la cantidad de \$ 1.000.- (mil pesos) por dineros no utilizados, del Proyecto denominado Programa Fortalecimiento Omil Línea General 2015.

2.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al ítem N° 214-05-08-005.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-**

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ  
ALCALDE  
FDO.) CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL**



**CARLOS GARCIA LECAROS  
SECRETARIO MUNICIPAL  
MOR/CGL/IVA/mcm  
DISTRIBUCION:**

- 1.- Alcaldía
- 2.- Secretaría Municipal
- 3.- Dirección de Control
- 4.- Secplan
- 5.- Dirección de Administración y Finanzas
- 6.- Tesorería Municipal
- 7.- DIDECO
- 8.- Ley de Transparencia
- 9.- Oficina de Partes y Archivo